SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CO-MC-017-2025

*"*REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA FÍSICA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ARAUCA DE CORPORINOQUIA, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, PLAN DE ACCIÓN 2024-2027*"*

CLAUSULADO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATO N° 120.12.12.25.788

Entre los suscritos, **DIANA CAROLINA MARIÑO MONDRAGON**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.726.509 expedida en Maní, en calidad de Directora General, actuando en nombre y representación de **CORPORINOQUIA** con NIT. 832.000.283-6, en uso de las facultades consagradas en los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, quien para los efectos del presente documento se denominará CORPORINOQUIA O CONTRATANTE, a través de la presente comunica al señor **FRANKLIN LEONARDO ESTUPIÑAN TERAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.439.580 expedida en Bogotá D.C, representante legal de la empresa **CONSTRUCTORA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SAS** con Nit: 900798856-7, la aceptación de la propuesta presentada dentro de la Convocatoria **CO-MC-017-2025**, bajo las siguientes condiciones especiales:

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PUBLICA.

OBJETO: "REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA FÍSICA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ARAUCA DE CORPORINOQUIA, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, PLAN DE ACCIÓN 2024-2027"**.**

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato corresponde a **UN (01) MES,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El lugar de ejecución será en la carrera 25 No 15-69, esquina del Barrio Guarataros, Ciudad de Arauca, Departamento de Arauca, Sede Dirección Territorial Arauca de Corporinoquia.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es de TREINTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON DOCE CENTAVOS ($38.054.697,12) m/cte incluido IVA y demás costo directos e indirectos.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: CORPORINOQUIA pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1354 del 24 de octubre de 2025 expedido por la Profesional Universitario de la Subdirección Administrativa y Financiera, como se indica a continuación:

CODIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO	CONCEPTO	CÓDIGO CPC	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR CONTRATO
3229 - 2.3.2.01.01.001.03.19.08-PA 1.2.1.4.P3 - 2101	2101 - PREDIAL (Sobretasa + porcentaje)	Otras obras de ingeniería civil-PA1.2.1.4.P3	No aplica	$ 38.467.494,00	$ 38.054.697,12
VALOR TOTAL					**$ 38.054.697,12**

Lo anterior, de conformidad con la propuesta económica presentada, la cual se relaciona como anexo a la presente aceptación de la oferta, junto con el Análisis de precios unitarios y la determinación del Factor AIU.

ACTIVIDADES, OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las actividades, obligaciones y especificaciones técnicas, corresponden a las establecidas en el estudio previo de oportunidad y conveniencia, y en la invitación pública del proceso de selección No. **CO-MC-017-2025**.

Las actividades que deberá desarrollar el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual son las siguientes, así:

1.00	**PRELIMINARES**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1.01	escarificación de muros	M2	66,46
1.02	lavado y desinfección de muros	M2	220,53
1.03	desmonte de aire acondicionado	UND	1,00
2.00	**ACABADOS**		
2.01	estuco para interiores-incluye aplicación	M2	66,46
2.02	pintura a 3 manos para interiores	M2	381,81
2.03	pintura para exteriores tipo koraza-incluye aplicación h<9m	M2	284,02
2.04	resane de columna	M2	1,13
3.00	**MAMPOSTERIA**		
3.01	muro en bloque nº 5 - e=0.10 m.-incluye construcción	M2	0,32
3.02	pañete liso sobre muro mortero 1:4 e=0.02 m.-incluye aplicación	M2	0,63
3.03	filos y dilataciones-incluye construcción	ML	2,46
4.00	**CARPINTERIA METALICA**		
4.01	desmonte, reparación de marco de ventana en lámina metálica cal. 18 y montaje y soldadura	UND	1,00
4.02	Desmonte y suministro e instalación de marco lamina cal.18 de 2.00*1.00m. incluye instalación	UND	1,00
4.03	pintura en esmalte para puertas y ventanas metálica-incluye aplicación	M2	45,81
5.00	**MUEBLES SANITARIOS**		
5.01	sanitario blanco completo -incluye instalación	UND	2,00
5.02	lavamanos blanco de 1 llave-incluye grifería e instalación	UND	1,00
5.03	grifería para lavamanos tipo tráfico pesado de 1 llave-incluye instalación	UND	2,00
5.04	accesorios para sanitario -incluye instalación	UND	2,00
5.05	asiento sanitario - incluye instalación	UND	3,00
6.00	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
6.01	reparación de punto eléctrico común-incluye mano de obra	UND	7,00

OTRAS OBLIGACIONES GENERALES.

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Suministrar toda la información que la Entidad Contratante le requiera.
3. Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los materiales y equipos requeridos.
4. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes, y en general, el CONTRATISTA debe cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato.
5. Responder por cualquier daño que se cause a personas vinculadas con los trabajos, a bienes, o a terceros en la ejecución del contrato.
6. Suscribir y presentar juntamente con el supervisor, el acta de inicio, actas parciales, acta de recibo final, acta de terminación y liquidación.
7. Presentar informes de avance mensualmente.
8. Sera por cuenta y riesgo del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente será el responsable de la elaboración de los subcontratos necesarios.

9. Entre el CONTRATANTE y los dependientes del CONTRATISTA no existe vínculo laboral alguno y, por tanto, no surge en cabeza de la Entidad CONTRATANTE, la obligación de pagar prestaciones labores o sociales respecto de los trabajadores del CONTRATISTA. Teniendo en cuenta que las Actividades del CONTRATISTA son ajenas a las Actividades propias del CONTRATANTE, este no será solidariamente responsable frente a las obligaciones laborales de aquel- En consecuencia, en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción del personal del CONTRATISTA que llegare a involucrar a EL CONTRATANTE, el primero mantendrá indemne de cualquier responsabilidad y, en cualquier caso, pagará el valor de la indemnización a que haya lugar por cualquier perjuicio que sufra EL CONTRATANTE por este concepto, serán elaboradas por el supervisor
10. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
11. Asumir en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del futuro contrato.
12. El CONTRATISTA deberá cumplir con las disposiciones normativas vigentes relacionadas con la obtención de permisos y autorizaciones ambientales y adelantar los trámites que sean necesarios a fin de obtener de las autoridades competentes dichas autorizaciones o permisos previos al inicio de los trabajos, si a ellos hubiere lugar.
13. Cumplir con todos los reglamentos de seguridad para los trabajadores y personal involucrado durante la ejecución de la obra. Todos aquellos elementos que debiendo adecuarse, posean en su momento, cualquier tipo de garantía, ésta deberá permanecer aún después de realizada la obra, bajo las mismas condiciones y parámetros que tengan en el momento de inicio de obra, sin importar el requisito que eso exija.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

14. Ejecutar de forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos de la Corporación como consumidor.
15. Presentar en el plazo establecido en la invitación, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato.
16. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.
17. En caso de ser necesario, realizar visita técnica al sitio de la obra, con la supervisión antes de iniciar la obra para verificar detalladamente las actividades a realizar en el proyecto.
18. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema integral de seguridad social en salud, y cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.
19. Será obligación primordial del contratista, antes de iniciar los trabajos, adelantar una socialización de la obra a desarrollar con la supervisión.
20. Presentar cronograma detallado de actividades actualizado al acta de inicio para la aprobación de la supervisión, en forma previa a la iniciación de la ejecución de las obras. Así también deberá actualizar las garantías de conformidad con el acta de inicio del contrato.
21. Elaborar y presentar oportunamente informes técnicos, financieros y demás documentos que se requieran durante la ejecución del proyecto
22. Acatar las indicaciones que el Supervisor delegado le señalen en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.
23. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
24. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
25. Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario.

26. Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.
27. Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna por parte del comité de contratación
28. Suscribir con el Supervisor del contrato las actas de inicio, terminación, recibo, de liquidación y las demás que surjan en la ejecución del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
29. Adquirir y Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
30. Informar de manera inmediata a la aseguradora cuando se realice suspensiones y reinicios del contrato y enviar comprobación a la supervisión.
31. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
32. El CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, y deberá cumplir con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en las licencias o en el contrato, EL CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.
33. Llevar en la obra, una bitácora donde se plasme diariamente los avances de la obra, cantidad de personal y equipo en la obra; y todos los demás registros que se consideren necesarios entre el contratista de obra y su supervisor.
34. De igual manera será obligación del contratista cumplir con todos los reglamentos de seguridad y salud en el trabajo para los trabajadores y personal involucrado durante la ejecución de la obra, para ello aplicará las respectivas medidas de señalización vial y normas de seguridad industrial, durante la ejecución de las actividades, de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de prevenir riesgos de accidentes.
35. Todos aquellos elementos que debiendo adecuarse, posean en su momento, cualquier tipo de garantía, ésta deberá permanecer aún después de realizada la obra, bajo las mismas condiciones y parámetros que tengan en el momento de inicio de obra, sin importar el requisito que eso exija.
36. Cuando lo prevean las especificaciones o la supervisión lo solicite, el Contratista someterá a la aprobación de aquélla, los materiales que vaya a emplear en los trabajos, así como las fuentes de abastecimiento de los mismos. La supervisión podrá rechazar dichos materiales, si con justa causa, los considera inadecuados. El material rechazado será retirado del lugar y deberá remplazarse por el adecuado, y los trabajos defectuosos se corregirán satisfactoriamente, todo ello sin que haya lugar a pagos extras, ni a prórrogas. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales empleados, o por defecto de construcción, deberá ser reparada por el contratista, por su cuenta dentro del plazo que fije la supervisión, sin que el gasto que esto implique pueda ser cargado al costo del contrato.
37. El contratista deberá suministrar para inspección y pruebas pertinentes, muestra de los materiales antes de ser utilizados, según selección que de éstos haga la supervisión, cuando aplique. Esta podrá exigir ensayos y pruebas adicionales para verificar la calidad de los trabajos o de los materiales que suministre el contratista, en caso de encontrar defectos en los trabajos o en los materiales, cuyo costo estará a cargo del contratista. En relación con la calidad de los materiales, se aplicarán rigurosamente las normas y especificaciones establecidas en el estudio previo cuando aplique.
38. Será obligación del contratista, verificar los planos y las cantidades de obra antes de iniciar cada trabajo en particular. Cualquier inconsistencia debe ser aclarada prontamente con el supervisor, o deberá remitirse al diseño de la Entidad para aclarar cualquier duda surgida.
39. Todas las actas o documentos que se generen previas a la ejecución, durante el desarrollo del objeto contractual y para su liquidación deberán ser presentados en los formatos establecidos por la Supervisión.
40. El contratista deberá acreditar el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista no se exime de la obligación de suministrar oportunamente equipos adicionales necesarios para cumplir con los cronogramas, plazos y especificaciones técnicas de los trabajos, que durante la ejecución del contrato y a criterio y solicitud del supervisor se requieran.
41. En caso de variaciones en las especificaciones, deberán ser sustentados técnicamente, y estos a su vez deberán ser revisados y conceptuados por la supervisión para su recomendación; los cambios y/o modificaciones contractuales deberán ser aprobado por la entidad contratante.

42. Es obligación fundamental ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones, los materiales y demás elementos que se suministren para la ejecución de los trabajos, deberán cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en el estudio previo, deben ser de primera calidad, apropiados al objeto para el que se destinen, y, en lo posible, corresponder a las últimas tecnologías de fabricación y uso. Se aclara que, dentro del total de cada ítem, se encuentran incluidos (sin que generen medida ni pago adicional), todos aquellas actividades necesarias e indispensables para la correcta ejecución de la obra. Lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones técnicas necesarias para cumplir las normas de construcción.
43. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3° de la Ley 6 de 1945, respecto de los turnos de trabajo que debe implementar para la ejecución del contrato.
44. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

A. Obligaciones inherentes al respeto, protección y garantía de los derechos humanos en el Sistema de Compra Pública.

El contratista deberá durante la ejecución del contrato atender las siguientes obligaciones, las cuales deberá presentar como un formato anexo a la propuesta, en donde certifique a gravedad de juramento que respetará los siguientes cometidos:

45. El futuro contratista respetará los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del Proceso de Contratación
46. Respetará los derechos humanos, se abstiene de infringirlos y afrontará las consecuencias negativas frente a los hechos sobre los que tengan responsabilidad.
47. Cumplirá todas las leyes aplicables y respetará los derechos humanos internacionalmente reconocidos, dondequiera que operen. Particularmente, los establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (DUDH, PIDCP, PIDESC y los principios asociados a los derechos fundamentales de los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, conforme a la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo)
48. Se abstendrá de menoscabar la capacidad de las Entidades Estatales para cumplir sus obligaciones, y no emprender acciones que puedan debilitar la integridad de los procesos de compra pública en materia de derechos humanos.
49. Evitará que en la elaboración de sus propuestas y en la ejecución de los contratos que celebren con el Estado provoquen o contribuyan a generar consecuencias negativas sobre los derechos humanos, y hagan frente a esas consecuencias cuando se produzcan.
50. Evaluará y tratará los principales riesgos para los derechos humanos, prestando especial atención a la violencia de género, a la violencia sexual, el acceso y protección de la tierra y la protección especial a las víctimas del conflicto.
51. Procurará incorporar a su planta de personal o para la ejecución del contrato, población vulnerable, particularmente a víctimas del conflicto armado.
52. Contará con políticas y procedimientos internos apropiados en función de su tamaño, que garanticen que en la elaboración de sus propuestas y en la ejecución de los contratos que celebren con el Estado cumplan con la responsabilidad de respeto
53. Asumirá las consecuencias negativas sobre los derechos humanos que el proveedor pueda provocar o pueda contribuir a provocar en la ejecución de las actividades y el objeto contractual.
54. Alertará a los entes de control, en el marco de sus respectivos mandatos y capacidades, sobre las violaciones de derechos humanos que ocurran con ocasión a los procesos de compra pública
55. Para la generación de cada pago mediante acta parcial, el contratista deberá allegar certificado firmado por cada uno de las personas incluidas en la propuesta, donde expresen que no se les han vulnerado sus derechos humanos.

Los proveedores deberán expresar en documento separado o dentro de la propuesta su compromiso claro y expreso de respetar los derechos humanos en caso de resultar adjudicatarios del contrato Estatal.

Adicionalmente, en caso de resultar adjudicatario, el contratista debe realizar las siguientes acciones durante la ejecución del contrato:

56. Tomar las medidas para reducir las consecuencias negativas sobre los derechos humanos y hacer seguimiento a la eficacia de las mismas con base en indicadores cualitativos, indicadores cuantitativos y los comentarios de fuentes internas y externas, el supervisor o interventor del contrato, así como de las partes afectadas.
57. Establecer políticas y procesos para hacer seguimiento al cumplimiento efectivo de los derechos humanos. Esto implica comunicar, ofrecer transparencia y rendir cuentas a las personas o grupos que puedan verse afectados y a otros interesados como los entes de control, supervisores y la entidad contratante.
58. Cuando las actividades a ejecutar, el objeto contractual o el contexto implique graves riesgos sobre los derechos humanos, deberán informar oficialmente de las medidas que toman al respecto.
59. Determinar cuándo han provocado o contribuido a provocar consecuencias negativas para los derechos humanos en la ejecución del contrato y repararlas o contribuir a su reparación por medios legítimos

B. Obligaciones inherentes a compras públicas sostenibles con el medio ambiente, entorno social.

Teniendo en cuenta que las compras sostenibles según el Ministerio del Medio Ambiente son un Proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas de tal forma que alcanzan un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no sólo para la organización, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente."

En la actualidad el marco de acción para promover y garantizar los recursos naturales a las futuras generaciones, depende en gran medida de la apropiación e implementación de los conceptos de producción y consumo sostenible, dos fuerzas que se complementan y que bajo su desarrollo conjunto prometen la satisfacción de las necesidades y la calidad de vida, a la vez que se minimiza el uso de los recursos naturales y se previenen los impactos ambientales y sociales negativos.

BENEFICIOS: Las Compras Públicas Sostenibles (CPS) son un instrumento que contribuye al desarrollo sostenible de un país, si se utiliza de manera complementaria a los instrumentos regulatorios (ej. leyes que prohíben el uso de ciertas sustancias peligrosas o que limitan la carga contaminante de las industrias), los instrumentos económicos (ej. reducción de ciertos impuestos por el uso de tecnologías limpias) y los instrumentos de comunicación (ej. Campañas de sensibilización o sistemas voluntarios de etiquetado social o ambiental).

Algunos de los beneficios que estas pueden generar, si se implementan de manera integrada con otras estrategias de gestión ambiental y social ya existentes:

60. Son una herramienta complementaria para la consecución de los objetivos ambientales y sociales establecidos por una entidad a nivel interno.
61. Reducción de costos y la mejora en la eficiencia de los recursos que maneja una entidad.
62. Utilizadas para promover mejoras sociales como: garantizar adecuadas condiciones laborales, asegurar el acceso a discapacitados en los edificios públicos y proveer nuevas oportunidades de trabajo para los grupos marginales.
63. Contribuyen a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. El desarrollo de bienes y servicios sustentables permite mejorar los estándares de calidad y obtener mejores resultados para las autoridades y ciudadanos.
64. Las entidades públicas lideran con el ejemplo, permitiéndole contar con un mayor apoyo de la sociedad, mejorando su imagen pública y legitimando su accionar.
65. Fortalece las capacidades de los proveedores para hacer frente a estas nuevas exigencias en toda la cadena de suministro, llegar a nuevos mercados, incluyendo los internacionales.
66. Beneficios ambientales como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contaminación del aire, reducción en la generación de residuos, reducción en el uso de agua, energía y materias primas, entre otros.

El contratista deberá durante la ejecución del contrato atender las siguientes obligaciones

67. Aplicar la política de utilización de papel reciclado al interior de sus organizaciones.
68. Mantener respeto por los derechos laborales de sus trabajadoras y trabajadores.
69. Garantizar actividades de sensibilización y concienciación en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.
70. Garantizar que los proveedores de servicios operen bajo un compromiso social.
71. Disponer que el 100% de los trabajadores que se vinculen a la propuesta sea a través de contratos indefinidos.
72. Garantizar que se imparta formación ambiental.
73. Garantizar al interior de su organización planes de gestión social y medioambiental.

C. Especificaciones Técnicas para acatar PIGA
Entre otros aspectos que se deberán tener en cuenta por parte del proveedor son los siguientes criterios:

74. Revisar las especificaciones de compra y los contratos para determinar si contienen normas o requerimientos medioambientales.
75. Preguntar a los proveedores acerca de las alternativas ecológicas reales.
76. Solicitar que los vendedores proporcionen suministro en embalajes reutilizables o que puedan ser devueltos al proveedor.
77. Comprar lotes de tamaño adecuado para minimizar residuos.
78. Comprar productos reutilizables.
79. Buscar que el producto sea fácilmente recargable (tóner, pilas, etc.).
80. Que el producto tenga una vida útil larga.
81. Que sea fácilmente reparable.
82. Que el producto sea reciclable.
83. Que las piezas estén marcadas claramente para su identificación y reciclado.
84. Dar prioridad a proveedores que cuenten y promuevan políticas ambientales y de seguridad en su empresa tanto en procesos manufactureros como en los empleados. Estas políticas deben estar enmarcadas hacia la protección de los recursos naturales y el medio ambiente y los trabajadores; a través de control de calidad, cumplimiento de normas ambientales vigentes, desarrollo de programas de autogestión y el cumplimiento de normas de seguridad y salud ocupacional.

Reemplazar insumos que no permitan la aplicación de la reducción, recuperación, reúso y/o reciclaje. A.

F.- Normas de trabajo, salud y seguridad.
Las condiciones de trabajo adecuadas que protegen la salud y brindan seguridad a los empleados, deben ser una prioridad principal para los proveedores, por lo tanto, deberán:

a) Asegurar condiciones de trabajo adecuadas, seguras y saludables;
b) Tomar las medidas adecuadas para prevenir accidentes y lesiones;
c) Asegurar el acceso a las salidas de incendios y el equipo de seguridad esencial;
d) Asegurar el acceso a la atención médica de emergencia;
e) Asegurar el acceso a instalaciones sanitarias limpias y al agua potable;
f) Proporcionar equipo de protección personal apropiado y efectivo; y
g) Proporcionar capacitación suficiente de los empleados y de la administración en el manejo y eliminación de productos químicos y otros materiales peligrosos.

Los proveedores deben garantizar la seguridad como meta aspiracional para prevenir todas las lesiones, enfermedades ocupacionales e incidentes de seguridad. Los proveedores deben promover activamente la salud y la seguridad de todas las personas que se encuentran en las instalaciones de su propiedad con políticas y programas prácticos que ayuden a los individuos a salvaguardarse a sí mismos, a sus compañeros. El compromiso con las prácticas seguras se extiende a través de nuestra cadena de valor: de proveedores a usuarios finales. Esperamos que los proveedores proporcionen productos y servicios que sean seguros y fiables.

G.- Compensación y horas de trabajo.
Los contratistas desde la presentación de la oferta se comprometen a garantizar que la compensación y las horas de trabajo por la tarea realizada de sus empleados cumplan con las leyes, reglamentaciones y prácticas laborales

aplicables, así como con los estándares laborales internacionales. En este sentido, nuestros Proveedores deberán:

a) Asegurar que el trabajo realizado se base en una relación laboral reconocida y establecida en conformidad a las leyes, regulaciones y prácticas aplicables, así como con los estándares laborales internacionales;
b) Compensar a los empleados mediante el pago de salarios, pago de horas extras, beneficios y permisos pagados que, como mínimo, cumplan con los requisitos establecidos en las leyes aplicables, reglamentos y convenios colectivos;
c) Cumplir con todas las leyes, regulaciones y estándares obligatorios de la industria correspondientes a las horas de trabajo;
d) Asegurar que las horas extras sean voluntarias e infrecuentes; y
e) Asegurar de que nadie trabaje más de los días previstos en la ley laboral sin que al menos tengan días libres.

H.- Libertad de asociación y negociación colectiva.
Los proveedores otorgarán a sus empleados el derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva. Además, se espera que los proveedores:

a) No interfieran con los derechos de los empleados para formar sindicatos y afiliarse a ellos, u otras asociaciones de su elección;
b) No desalienten la membresía de los sindicatos.
c) Garanticen que los representantes de los empleados no estén sujetos a discriminación y se les dé acceso a los empleados en el lugar de trabajo; y
d) Reconozcan a los representantes electos de los empleados.

I.- Trabajo forzado y obligatorio.
La corporación no acepta el uso del trabajo forzado u obligatorio según se describe en el principio cuatro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Por consiguiente, nuestros Proveedores siempre deberán:

a) Asegurarse de que todo el trabajo se realice de forma voluntaria y no bajo la amenaza de ninguna sanción;
b) Abstenerse de utilizar el trabajo forzoso u obligatorio en todas sus formas, incluido el trabajo en prisión cuando no esté de acuerdo con el Convenio 29 de la OIT;
c) Abstenerse de requerir que los empleados hagan depósitos o garantías financieras y abstenerse de retener documentos de identidad (tales como pasaportes, documentos de identidad, etc.);
d) Abstenerse de utilizar cualquier forma de trabajo en condiciones de servidumbre y no permitir o alentar a los empleados a contraer deudas a través de tarifas de reclutamiento, multas u otros medios;
e) Respetar el derecho de los empleados a terminar su empleo a un precio razonable; y
f) Respetar el derecho de los empleados a abandonar el lugar de trabajo después de su turno.

J.- Trabajo infantil.
El trabajo infantil se define como el trabajo que es perjudicial para la salud del niño o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social o que interfiere con la educación del niño. Nuestros proveedores deberán:

a) No reclutar ni hacer uso del trabajo infantil ni explotar a los niños de ninguna manera; y
b) Cumplir con todas las regulaciones de edad mínima aplicables para el empleo.

K.- No discriminación y acoso.
La discriminación, el acoso y el abuso no son aceptables, por lo cual, la entidad se compromete a tratar a los empleados con respeto y dignidad y a no discriminar en las prácticas de contratación y empleo. Del mismo modo, espera que los Proveedores traten a todos los empleados con respeto y dignidad. Los proveedores deben apoyen y obedezcan las leyes que prohíben la discriminación en todos los lugares donde trabajan.
Proveedores deberán:

a) No participar ni tolerar ninguna discriminación o acoso, incluido el acoso sexual;
b) Respetar la igualdad de oportunidades en términos de reclutamiento, compensación, acceso a capacitación, promoción, terminación o retiro; y

c) No participar, apoyar ni tolerar la discriminación sobre la base de criterios tales como género, edad, religión, estado civil, raza, casta, origen social, enfermedades, discapacidad, embarazo, origen étnico y nacional, afiliación política u orientación sexual.

L.- Cumplimiento de la ley anticorrupción y política Anti-Soborno.
La buena ética comercial y el cumplimiento de las leyes y normativas aplicables constituyen el núcleo de la práctica comercial en consecuencia, los Proveedores deben cumplir con todas las leyes y normativas aplicables, incluidas las leyes y regulaciones de competencia, privacidad de datos, **ley anticorrupción** y antisoborno. Los Proveedores nunca deben involucrarse en operaciones con la entidad ni poseer conflictos de interés no divulgados.

Si un proveedor tiene una relación personal (parientes, socios y amigos) que pueda dar lugar a un conflicto de intereses por parte de CORPORINOQUIA, entonces el proveedor debe notificar el posible conflicto de intereses y abstenerse de participar en operaciones hasta que dicho conflicto de intereses haya sido evaluado y aprobado. Los proveedores no deben participar en actividades que creen, o parezcan crear, conflictos entre los intereses de los proveedores y los intereses de CORPORINOQUIA. Los empleados de CORPORINOQUIA no aceptarán obsequios, favores ni invitaciones que puedan tener un valor mayor del que podamos retribuir o que los obliguen o parezca obligarlos a actuar en forma contraria a la ley, o las prácticas éticas comerciales.

Los proveedores no deben intentar influir en los funcionarios u otros proveedores de bienes y servicios, de manera directa o indirecta, pagando sobornos, o por cualquier otro medio que no sea ético, o que manche la reputación de honestidad e integridad de los funcionarios, por lo cual, se debe evitar incluso la apariencia de dicha conducta. Los Proveedores solo procesarán datos personales en nombre de CORPORINOQUIA con instrucciones específicas de la misma. Todos los Proveedores están obligados a informar inquietudes serias y sensibles que puedan tener un impacto adverso en las operaciones y en el rendimiento del negocio y que, debido a la naturaleza de la inquietud, no pueden ser informados a través de líneas de informes normales.

M.- Diversidad E Inclusión.
a) Los proveedores deben valorar la diversidad de talentos, habilidades, capacidades, culturas y experiencias únicas que permitan obtener resultados comerciales y personales superiores.

N.- Competencia Justa.
Esperamos que los proveedores respeten las leyes antimonopolistas y de competencia donde realizan negocios. En las relaciones con proveedores, La entidad evita acuerdos que restrinjan la competencia en las compras públicas.

La entidad alienta a sus proveedores que fabrican componentes, piezas o productos que contienen minerales de conflictos a obtener dichos minerales de fuentes libres de conflictos. Esperamos que nuestros proveedores adopten, implementen y comuniquen a sus subproveedores sus posturas y políticas sobre los minerales de conflictos y, cuando sea posible, les soliciten a sus propios proveedores que adopten e implementen posturas y políticas similares.

Ñ.- Leyes de Comercio Internacional.
Esperamos que los proveedores cumplan con las leyes aplicables de comercio internacional, lo que incluye las normas de control de las importaciones y exportaciones, y con el cumplimiento de las sanciones y las leyes que mitigan el negarse a comprar, vender, o practicar alguna otra forma de relación comercial. Los proveedores tienen la responsabilidad de asegurarse de cumplir con las leyes y los reglamentos de comercio en cualquier país donde realicen negocios.

O.- Clima y medio ambiente.
En términos de cambio climático, la entidad se compromete a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con nuestras operaciones. Además, se compromete: Reducir el impacto ambiental y climático mediante la promoción de procesos y productos sostenibles, incluida la conciencia de energía y sostenibilidad; Conservar los recursos naturales mediante una administración cuidadosa de nuestras propias operaciones; e Incrementar la eficiencia energética y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Como norma mínima, los Proveedores siempre deberán garantizar el cumplimiento de las leyes y normativas medioambientales aplicables.

El contratista deberá establecer un compromiso para asegurar el cumplimiento de todas las normas de protección medioambientales locales e internacionales aplicables, incluyendo la gestión final, transporte y almacenamiento de residuos, sustancias tóxicas y desechos peligrosos que se presenten para la ejecución del objeto a contratar.

El compromiso debe señalar que en la ejecución fomentará el uso ecoeficiente de los recursos, materias primas y la reducción del impacto ambiental, fomentar el uso del material reciclado frente al no reciclado, y la eliminación de sustancias que pueden ser nocivas para el medio ambiente.

Las exigencias medioambientales en las fases **de la producción** son:

a) En la utilización de materias primas, de la energía utilizada en la fabricación del producto, embalaje y procesos de fabricación.
b) Priorizar la selección de materias primas de fuentes sostenibles.
c) Utilizar sellos o certificaciones que aseguren una procedencia de la materia prima con el menor impacto (por ejemplo, FSC para la madera).
d) Utilizar materiales reciclados y reciclables.
e) Implantar medidas de reducción de consumo de agua en los procesos.
f) Medir, monitorizar y reducir las emisiones a la atmósfera.
g) Reducir los vertimientos.
h) Reducir el consumo de energía en los procesos de fabricación.
i) Reducir, reutilizar y reciclar los residuos que resultan de los procesos de fabricación.
j) Utilizar materiales de embalaje que sean separables, reciclables y reciclados.
k) Utilizar envases y embalajes sostenibles, con aplicación de técnicas de eco diseño de los mismos.
l) Certificar los procesos de fabricación con estándares internacionales como ISO 14001 y EMAS.
m) Tener en cuenta el impacto sobre la biodiversidad.
n) Transporte del producto.
o) Asegurar que se reduce la distancia media de viaje para reducir las emisiones de CO2. Fomentar las compras de proximidad.
p) Fomento de vías de transporte alternativas al transporte por carretera.
q) Optimizar la carga y rutas de transporte de los productos.
r) La sustitución progresiva de la flota por vehículos más eco eficientes y sostenibles.

P.- Etiquetado del producto.

a) Los productos deben fomentar un uso razonable y reducir el consumo energético asociado.
b) En el etiquetado, el contratista debe indicar los componentes de los productos y sus impactos sobre la seguridad y salud.

Fin de la vida útil del producto.

c) Poner a disposición del cliente/comprador orientación acerca del desecho del producto.
d) Bolsas de revalorización y reutilización de productos.

Q.- Innovación.

Esperamos que los proveedores aprovechen la tecnología y el conocimiento de los clientes para mejorar el desempeño del producto, promover la manufactura para extender la vida del producto y hacer los lugares de trabajo más productivos, más seguros y más eficientes.

Se espera que los proveedores se concentren en la mejora de la calidad y la eficiencia de sus operaciones y, al mismo tiempo, la reducción del impacto medioambiental, que apoyen la gestión medioambiental mediante la utilización de procesos comerciales que permitan la prevención de generación de residuos, mejoren la calidad y promuevan el uso eficiente de recursos en sus instalaciones. Se reitera que los proveedores deben cumplir con las leyes y regulaciones de protección del medio ambiente.

R.- Gestión de la Conservación del Agua.

CORPORINOQUIA reconoce que la escasez de los recursos hídricos es un problema que atraviesa las culturas, geografías e industrias con consecuencias significativas a nivel económico, social y ambiental, por lo tanto, se espera que los proveedores implementen políticas y procedimientos para garantizar que las descargas de agua se minimicen o eliminen, y para reducir el consumo de agua en regiones donde el agua es escasa.

S- Reducción de Emisiones.
CORPORINOQUIA reconoce que la energía es un requisito clave para el progreso y desarrollo sostenibles en todo el mundo y es la base del desarrollo económico y social. Los gases de efecto invernadero pueden afectar los patrones climáticos. Se espera que nuestros proveedores implementen políticas y procedimientos para reducir las emisiones de gas de efecto invernadero, trabajen para minimizar o eliminar las emisiones al aire, mejoren la eficiencia energética y aumenten el uso de cogeneración y fuentes de energía alternativas o renovables.

T.- Reducción de Residuos.
Los proveedores se esforzarán por minimizar los residuos como una buena gestión ambiental y una importante estrategia para competir en los mercados actuales. Se espera que los proveedores desarrollen políticas y procedimientos para reducir los materiales derivados, minimizar o eliminar los residuos peligrosos, aumentar el reciclado de flujos de residuos, garantizar que se empleen métodos adecuados de eliminación y reciclado, y mejorar la eficiencia general de los productos, los procesos, los servicios y las soluciones.

U.- Requisitos de calidad.
Los proveedores cumplirán todos los requisitos de calidad generalmente reconocidos o acordados mediante contrato para proporcionar bienes y servicios que se ajusten sistemáticamente a las necesidades a satisfacer, que funcionen y sean seguros para su uso previsto.

V.- Permisos, licencias y registros necesarios.
Los proveedores cumplirán todas las normas aplicables en materia de calidad, salud, seguridad y medio ambiente. Deberán obtener y mantener actualizados todos los permisos, licencias y registros necesarios. Los proveedores deberán cumplir los requisitos operativos y de información.

La entidad como contratante se reserva el derecho de terminar sus relaciones con cualquier Proveedor (o subcontratistas o sub-proveedores) que no cumplan con las obligaciones materiales aquí expuestas.

La ejecución de las obras objeto del presente proceso deben ser efectuadas de acuerdo con: las memorias de cantidades, anexo técnico, planos del proyecto, análisis de precios unitarios, especificaciones Técnicas del proyecto y teniendo en cuenta las condiciones técnicas generales contenidas en el presente estudio previo.

Para la correcta entrega del bien y ejecución del objeto del presente proceso, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas, memorias de cálculo, análisis de precios unitarios, presupuesto, alcance del proyecto, localización y actividades que se describen en el ANEXO TÉCNICO QUE SE ADJUNTA AL ESTUDIO PREVIO, que serán de obligatorio cumplimiento.

NOTA: Hace parte del contrato las especificaciones técnicas y cantidades definidas en el formato de presupuesto.

FORMA DE PAGO: La Corporación pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

Mediante un único pago luego de haber cumplido con la entrega a satisfacción de la obra en las condiciones dispuestas en el estudio previo, para lo cual el contratista deberá anexar: factura o documento equivalente, certificación de cumplimiento y acta de recibo suscrita entre el contratista y el supervisor, acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales si los hubiere y los documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad. Los pagos se realizarán conforme al PAC 2025 de la Corporación,

Para el Único pago CORPORINOQUIA exigirá:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Evaluación y reevaluación de proveedores	X	
2	Formato de verificación de documentos	X	

3	Acta de terminación suscrita entre el contratista y supervisor	X	
4	Acta de recibo suscrita entre el contratista y supervisor	X	
5	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor	X	
6	Certificación de cumplimiento por parte de la supervisión	X	
7	Informe financiero consolidado aprobado por la supervisión		X
8	Informe de avance de la ejecución del contrato suscrito por el contratista con sus respectivos soportes: Avance físico y financiero de cada una de las actividades programadas Soporte de justificación del A.I.U Cantidades de obra ejecutadas, Memorias de cálculo de cantidades de obra ejecutadas Descripción de los problemas existentes, en caso de existir y las posibles soluciones. Registro fotográfico con fecha y descripción Copia de la bitácora de obra firmada Resumen de las actividades realizadas Relación del personal empleado en la ejecución de la obra, soportes de pago de seguridad social y riesgos laborales de todo el personal Certificado de calidad de los materiales en caso de que aplique Así como todos los demás determinados por la Supervisión		
9	Factura o documento equivalente	X	
10	Pagos de seguridad social de acuerdo a propuesta presentada	X	
11	Certificación que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda.	X	
12	Informe de supervisión	X	

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Corporación.

El supervisor solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo: Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Reglas comunes:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

GARANTÍA ÚNICA: A pesar de que el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 establece la libertad de exigir o no garantías en procesos de mínima cuantía, la Corporación considera pertinente de acuerdo a la naturaleza y tipo de contrato, establecer la obligación donde el contratista deberá constituir a favor de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – Corporinoquia-, una garantía única, que consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros

legalmente autorizadas para funcionar en Colombia y que cumplan con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento del contrato: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.

b) Estabilidad y calidad de la obra: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia de cinco (05) años contado a partir de la entrega de la obra.

c) Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: el valor de esta garantía corresponderá al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y Tres (3) años más.

d) Responsabilidad civil extracontractual: Su cuantía será Equivalente a Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza, Con una vigencia igual al plazo del contrato.

MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este faculta a la entidad para que le imponga multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del Contrato hasta un monto total del veinte por ciento (20%) del valor del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si este es total, el CONTRATISTA pagará a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – Corporinoquia- a título de pena la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento reglado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUPERVISIÓN: La Supervisión y control de la ejecución del contrato será ejercida por el Director Territorial de Arauca Código 042 - Grado 14 o quien hagas sus veces, el cual velará por la cabal ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Yopal - Casanare.

La presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada dentro de la convocatoria constituye para todos los efectos el contrato celebrado, al cual se entienden incorporados el estudio previo de oportunidad y conveniencia y la invitación publicada dentro de la selección de Mínima cuantía No. **CO-MC-017-2025**; con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Para constancia se firma electrónicamente en el Portal Transaccional de Contratación Pública Secop II, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Aceptación Electrónica

(Artículo 5 del Decreto 2364 de 2012)

DIANA CAROLINA MARIÑO MONDRAGON
Directora General

Reviso: Rodrigo Garavito Amariles
Jefe Oficina Asesora Jurídica

	PROCESO PLANEACION DE LA GESTION AMBIENTAL	CODIGO:
CORPORINOQUIA	PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO Construcción y adquisición de bienes y/o servicios	VERSIÓN: FECHA:

PROYECTO: REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA FISICA DE LA DIRECCION TERRITORIAL ARAUCA DE CORPORINOQUIA, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONSOLIDACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, PLAN DE ACCION 2024-2027

AÑO BASE DE LOS PRECIOS: 2.025

1er AÑO DE LOS RECURSOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
1,00	**PRELIMINARES**					TIPO		
1,01	ESCARIFICACION DE MUROS	MUN. ARAUCA	M2	66,46		12.516,00	831.800,84	2,2%
1,02	LAVADO Y DESINFECCION DE MUROS	MUN. ARAUCA	M2	220,53		14.378,00	3.170.816,29	8,3%
1,03	DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO	MUN. ARAUCA	UND	1,00		76.783,00	76.783,00	0,2%
						COSTO DIRECTO GRUPO	**4.079.400,00**	**10,7%**
2,00	**ACABADOS**					TIPO		
2,01	ESTUCO PARA INTERIORES-INCLUYE APLICACIÓN	MUN. ARAUCA	M2	66,46		24.768,00	1.646.056,51	4,3%
2,02	PINTURA A 3 MANOS PARA INTERIORES	MUN. ARAUCA	M2	381,81		21.830,00	8.334.803,15	21,9%
2,03	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA-INCLUYE APLICACIÓN	MUN. ARAUCA	M2	284,02		31.774,00	9.024.308,50	23,7%
2,04	RESANE DE COLUMNA	MUN. ARAUCA	M2	1,13		51.192,00	57.591,00	0,2%
						COSTO DIRECTO GRUPO	**19.062.759,00**	**50,1%**
3,00	**MAMPOSTERIA**					TIPO		
3,01	MURO EN BLOQUE Nº 5 - E=0.10 M.-INCLUYE CONSTRUCCION	MUN. ARAUCA	M2	0,32		61.447,00	19.355,81	0,1%
3,02	PANETE LISO SOBRE MURO MORTERO 1:4 E=0.02 M.-INCLUYE APLICACION	MUN. ARAUCA	M2	0,63		36.848,00	23.214,24	0,1%
3,03	FILOS Y DILATACIONES-INCLUYE CONSTRUCCION	MUN. ARAUCA	ML	2,46		17.015,00	41.856,90	0,1%
						COSTO DIRECTO GRUPO	**84.427,00**	**0,2%**
4,00	**CARPINTERIA METALICA**					TIPO		
4,01	DESMONTE, REPARACION DE MARCO DE VENTANA EN LAMINA METALICA CAL. 18 Y MONTAJE Y SOLDADURA	MUN. ARAUCA	UND	1,00		1.529.845,00	1.529.845,00	4,0%
4,02	DESMONTE Y SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCO LAMINA CAL.18 DE 2.00*1.00M. INCLUYE INSTALACION	MUN. ARAUCA	UND	1,00		252.507,00	252.507,00	0,7%
4,03	PINTURA EN ESMALTE PARA PUERTAS Y VENTANAS METALICA-INCLUYE APLICACIÓN	MUN. ARAUCA	M2	45,81		18.251,00	836.078,31	2,2%
						COSTO DIRECTO GRUPO	**2.618.430,00**	**6,9%**
5,00	**MUEBLES SANITARIOS**					TIPO		
5,01	SANITARIO BLANCO COMPLETO - INCLUYE INSTALACION	MUN. ARAUCA	UND	2,00		536.833,00	1.073.666,00	2,8%
5,02	LAVAMANOS BLANCO DE 1 LLAVE-INCLUYE GRIFERIA E INSTALACION	MUN. ARAUCA	UND	1,00		270.570,00	270.570,00	0,7%
5,03	GRIFERIA PARA LAVAMANOS TIPO TRAFICO PESADO DE 1 LLAVE-INCLUYE INSTALACION	MUN. ARAUCA	UND	2,00		85.013,00	170.026,00	0,4%
5,04	ACCESORIOS PARA SANITARIO - INCLUYE INSTALACION	MUN. ARAUCA	UND	2,00		182.907,00	365.814,00	1,0%
5,05	ASIENTO SANITARIO - INCLUYE INSTALACION	MUN. ARAUCA	UND	3,00		130.013,00	390.039,00	1,0%
5,06	REJILLA SIFON DE 3*2 PULG.INCLUYE INSTALACION	MUN. ARAUCA	UND	4,00		37.050,00	148.200,00	0,4%
						COSTO DIRECTO GRUPO	**2.418.315,00**	**6,4%**
6,00	**INSTALACIONES ELECTRICAS**					TIPO		
6,01	REPARACION DE PUNTO ELECTRICO COMUN-INCLUYE M.O.	MUN. ARAUCA	UND	7,00		80.855,00	565.985,00	1,5%
						COSTO DIRECTO GRUPO	**565.985,00**	**1,5%**

CONSTRUCTORA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA S.A.S

Firma:

ING. FRANKLIN ESTUPIÑAN
R/L CONNALIN SAS
TP 25202-260860 CND
OFERENTE

INFORMACIÓN CONSOLIDADA

FORMULACIÓN INICIAL

COSTO DIRECTO			**28.829.316,00**	**75,8%**
Bienes		0,00		
Servicios		0,00		
Obra Pública		28.829.316,00		
COSTO INDIRECTO			**9.225.381,12**	**24,2%**
Bienes		-	IVA 0,00	0,0%
Servicios		-		
Administración	22,00%	6.342.449,5		
Imprevistos	3,00%	864.879,5	AIU 9.225.381,12	24,2%
Utilidad	7,00%	2.018.052,1		
Otros Costos	Administración General		0,00% 0,00	0,0%
SUBTOTAL			**38.054.697,12**	**100,0%**
TOTAL PRESUPUESTO			**38.054.697,12**	**100,0%**

SON: TREINTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 12/100 MCTE

CORPORINOQUIA	PROCESO DE PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO:
	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS	VERSIÓN:
		FECHA:

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS "PROYECTO: REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA FISICA DE LA DIRECCION TERRITORIAL ARAUCA DE CORPORINOQUIA, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONSOLIDACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, PLAN DE ACCION 2024-2027"	FECHA: 14 / 11 / 2025

AÑO BASE PRECIO	2025
UNIDAD	M2
NUMERAL	1,01

ÍTEM	ESCARIFICACION DE MUROS

1. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	VR DIARIO	F.PREST.	PRESTAC.	SUBTOTAL	% Dedicación	SUBTOTAL	CANT	VR TOTAL
OBRERO	58.900,00	70,0%	41.230,00	100.130,00	800%	12.516,25	1,00	12.516,25
			-	-		-		-
			-	-		-		-
							SUBTOTAL	12.516,00

2. INSUMOS (MATERIALES)

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
				-
				-
				-
				-
				-
			SUBTOTAL	-

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DISTANCIA	TARIFA M3/	VOLUMEN	VR TOTAL
					-
					-
				SUBTOTAL	-

4. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TIPO / REF	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
					-
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	-

5. OTROS COSTOS ()

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
				-
				-
				-
				-
				-
			SUBTOTAL	-

INFORMACIÓN GENERAL	
Cantidad meta	
Valor total de la actividad	0,00

SUBTOTAL UNITARIO	12.516,00
INCREMENTO POR DISTANCIA	0,00
TOTAL UNITARIO	12.516,00

ING. FRANKLIN ESTUPINAN
R/L CONNALIN SAS
TP 25202-260860 CND
OFERENTE

CONSTRUCTORA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA S.A.S

CORPORINOQUIA	PROCESO DE PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO:
	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS	VERSIÓN:
		FECHA:

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS "PROYECTO: REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA FISICA DE LA DIRECCION TERRITORIAL ARAUCA DE CORPORINOQUIA, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONSOLIDACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. PLAN DE ACCION 2024-2027"	FECHA: 14 / 11 / 2025

AÑO BASE PRECIO	2025
UNIDAD	M2
NUMERAL	1,02

ÍTEM	LAVADO Y DESINFECCION DE MUROS

1. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	VR DIARIO	F.PREST.	PRESTAC.	SUBTOTAL	% Dedicación	SUBTOTAL	CANT	VR TOTAL
OBRERO	58.900,00	70,0%	41.230,00	100.130,00	3200%	3.129,06	3,00	9.387,19
			-	-		-		-
			-	-		-		-
							SUBTOTAL	9.387,00

2. INSUMOS (MATERIALES)

DESCRIPCIÓN		UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
DETERGENTE EN POLVO		Kilogramo	12.800,00	0,04	512,00
ACIDO MURIATICO GALON		Unidad	24.650,00	0,06	1.479,00
AGUA		Litro	500,00	3,00	1.500,00
					-
					-
				SUBTOTAL	3.491,00

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN		UNIDAD	DISTANCIA	TARIFA M3/	VOLUMEN	VR TOTAL
						-
						-
					SUBTOTAL	-

4. EQUIPO

DESCRIPCIÓN		TIPO / REF	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
HIDRO JET		DIA		50.000,00	0,03	1.500,00
						-
						-
						-
					SUBTOTAL	1.500,00

5. OTROS COSTOS ()

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
				-
				-
				-
				-
				-
			SUBTOTAL	-

INFORMACIÓN GENERAL	
Cantidad meta	
Valor total de la actividad	0,00

SUBTOTAL UNITARIO	14.378,00
INCREMENTO POR DISTANCIA	0,00
TOTAL UNITARIO	14.378,00

ING. FRANKLIN ESTUPIÑAN
R/L CONNALIN SAS
TP 25202-260860 CND
OFERENTE

CONSTRUCTORA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA S.A.S

CORPORINOQUIA	PROCESO DE PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO:
	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS	VERSIÓN:
		FECHA:

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS "PROYECTO: REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA FISICA DE LA DIRECCION TERRITORIAL ARAUCA DE CORPORINOQUIA, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONSOLIDACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, PLAN DE ACCION 2024-2027"	FECHA: 14 / 11 / 2025

AÑO BASE PRECIO	2025
UNIDAD	UND
NUMERAL	1,03

ÍTEM	DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO

1. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	VR DIARIO	F.PREST.	PRESTAC.	SUBTOTAL	% Dedicación	SUBTOTAL	CANT	VR TOTAL
OBRERO	58.900,00	70,0%	41.230,00	100.130,00	300%	33.376,67	1,00	33.376,67
OFICIAL	76.600,00	70,0%	53.620,00	130.220,00	300%	43.406,67	1,00	43.406,67
			-	-		-		-
			-	-		-		-
							SUBTOTAL	76.783,00

2. INSUMOS (MATERIALES)

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
				-
				-
			SUBTOTAL	-

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DISTANCIA	TARIFA M3/	VOLUMEN	VR TOTAL
					-
					-
				SUBTOTAL	-

4. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TIPO / REF	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	-

5. OTROS COSTOS ()

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
				-
				-
				-
				-
				-
			SUBTOTAL	-

INFORMACIÓN GENERAL	
Cantidad meta	
Valor total de la actividad	0,00

SUBTOTAL UNITARIO	76.783,00
INCREMENTO POR DISTANCIA	0,00
TOTAL UNITARIO	76.783,00

ING. FRANKLIN ESTUPINAN
R/L CONNALIN SAS
TP 25202-260860 CND
OFERENTE

CONSTRUCTORA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA S.A.S

CORPORINOQUIA	PROCESO DE PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO:
	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS	VERSIÓN:
		FECHA:

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS "PROYECTO: REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA FISICA DE LA DIRECCION TERRITORIAL ARAUCA DE CORPORINOQUIA, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONSOLIDACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, PLAN DE ACCION 2024-2027"	FECHA: 14 / 11 / 2025

AÑO BASE PRECIO	2025
UNIDAD	M2
NUMERAL	2,01

ÍTEM	ESTUCO PARA INTERIORES-INCLUYE APLICACIÓN

1. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	VR DIARIO	F.PREST.	PRESTAC.	SUBTOTAL	% Dedicación	SUBTOTAL	CANT	VR TOTAL
OBRERO	58.900,00	70,0%	41.230,00	100.130,00	2000%	5.006,50	1,00	5.006,50
OFICIAL	76.600,00	70,0%	53.620,00	130.220,00	2000%	6.511,00	1,00	6.511,00
			-	-		-		-
			-	-		-		-
							SUBTOTAL	11.518,00

2. INSUMOS (MATERIALES)

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
ESTUCO ACRILICO	Kilogramo	6.000,00	1,50	9.000,00
LIJA 150	Unidad	2.500,00	1,00	2.500,00
				-
				-
			SUBTOTAL	11.500,00

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DISTANCIA	TARIFA M3/	VOLUMEN	VR TOTAL
					-
					-
				SUBTOTAL	-

4. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TIPO / REF	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
ANDAMIO CERTIFICADO-SECCION 1.40*2.00*3.00 M.	DIA		43.750,00	0,04	1.750,00
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	1.750,00

5. OTROS COSTOS ()

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
				-
				-
				-
				-
				-
			SUBTOTAL	-

INFORMACIÓN GENERAL	
Cantidad meta	
Valor total de la actividad	0,00

SUBTOTAL UNITARIO	24.768,00
INCREMENTO POR DISTANCIA	0,00
TOTAL UNITARIO	24.768,00

ING. FRANKLIN ESTUPINAN
R/L CONNALIN SAS
TP 25202-260860 CND
OFERENTE

CONSTRUCTORA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA S.A.S

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS "PROYECTO: REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA FISICA DE LA DIRECCION TERRITORIAL ARAUCA DE CORPORINOQUIA, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONSOLIDACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, PLAN DE ACCION 2024-2027"	FECHA: 14 / 11 / 2025

AÑO BASE PRECIO	2025
UNIDAD	M2
NUMERAL	2,02

ÍTEM	PINTURA A 3 MANOS PARA INTERIORES

1. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	VR DIARIO	F.PREST.	PRESTAC.	SUBTOTAL	% Dedicación	SUBTOTAL	CANT	VR TOTAL
OBRERO	58.900,00	70,0%	41.230,00	100.130,00	3000%	3.337,67	1,00	3.337,67
OFICIAL	76.600,00	70,0%	53.620,00	130.220,00	3000%	4.340,67	1,00	4.340,67
			-	-		-		-
			-	-		-		-
							SUBTOTAL	7.678,00

2. INSUMOS (MATERIALES)

DESCRIPCIÓN		UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
PINTURA VINILO TIPO-1 GLN		Unidad	101.900,00	0,08	8.152,00
LIJA 150		Unidad	2.500,00	1,00	2.500,00
					-
					-
				SUBTOTAL	10.652,00

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN		UNIDAD	DISTANCIA	TARIFA M3/	VOLUMEN	VR TOTAL
						-
						-
					SUBTOTAL	-

4. EQUIPO

DESCRIPCIÓN		TIPO / REF	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
ANDAMIO CERTIFICADO-SECCION 1.40*2.00*3.00 M.		DIA		43.750,00	0,08	3.500,00
						-
						-
						-
					SUBTOTAL	3.500,00

5. OTROS COSTOS ()

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
				-
				-
				-
				-
				-
			SUBTOTAL	-

INFORMACIÓN GENERAL	
Cantidad meta	
Valor total de la actividad	0,00

SUBTOTAL UNITARIO	21.830,00
INCREMENTO POR DISTANCIA	0,00
TOTAL UNITARIO	21.830,00

ING. FRANKLIN ESTUPINAN
R/L CONNALIN SAS
TP 25202-260860 CND
OFERENTE

CONSTRUCTORA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA S.A.S

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS "PROYECTO: REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA FISICA DE LA DIRECCION TERRITORIAL ARAUCA DE CORPORINOQUIA, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONSOLIDACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, PLAN DE ACCION 2024-2027"	FECHA: 14 / 11 / 2025

AÑO BASE PRECIO	2025
UNIDAD	M2
NUMERAL	2,03

ÍTEM	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA-INCLUYE APLICACIÓN H<9M

1. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	VR DIARIO	F.PREST.	PRESTAC.	SUBTOTAL	% Dedicación	SUBTOTAL	CANT	VR TOTAL
OBRERO	58.900,00	70,0%	41.230,00	100.130,00	2000%	5.006,50	2,00	10.013,00
OFICIAL	76.600,00	70,0%	53.620,00	130.220,00	2000%	6.511,00	1,00	6.511,00
			-	-		-		-
			-	-		-		-
							SUBTOTAL	16.524,00

2. INSUMOS (MATERIALES)

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
PINTURA TIPO KORAZA BLANCA PROTECCIÓN 3 EN UNO O SIMILAR - GLN	Unidad	125.000,00	0,08	10.000,00
				-
				-
				-
			SUBTOTAL	10.000,00

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DISTANCIA	TARIFA M3/	VOLUMEN	VR TOTAL
					-
					-
				SUBTOTAL	-

4. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TIPO / REF	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
ANDAMIO CERTIFICADO-SECCION 1.40*2.00*3.00 M.	DIA		43.750,00	0,12	5.250,00
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	5.250,00

5. OTROS COSTOS ()

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
				-
				-
				-
				-
				-
			SUBTOTAL	-

INFORMACIÓN GENERAL	
Cantidad meta	
Valor total de la actividad	0,00

SUBTOTAL UNITARIO	31.774,00
INCREMENTO POR DISTANCIA	0,00
TOTAL UNITARIO	31.774,00

ING. FRANKLIN ESTUPINAN
R/L CONNALIN SAS
TP 25202-260860 CND
OFERENTE

CONSTRUCTORA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA S.A.S

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS "PROYECTO: REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA FISICA DE LA DIRECCION TERRITORIAL ARAUCA DE CORPORINOQUIA, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONSOLIDACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. PLAN DE ACCION 2024-2027"	FECHA: 14 / 11 / 2025

AÑO BASE PRECIO	2025
UNIDAD	M2
NUMERAL	2,04

ÍTEM	RESANE DE COLUMNA

1. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	VR DIARIO	F.PREST.	PRESTAC.	SUBTOTAL	% Dedicación	SUBTOTAL	CANT	VR TOTAL
OBRERO	58.900,00	70,0%	41.230,00	100.130,00	600%	16.688,33	1,00	16.688,33
OFICIAL	76.600,00	70,0%	53.620,00	130.220,00	600%	21.703,33	1,00	21.703,33
			-	-		-		-
			-	-		-		-
							SUBTOTAL	38.392,00

2. INSUMOS (MATERIALES)

DESCRIPCIÓN		UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
MORTERO 1:4		Metro Cúbico	552.500,00	0,02	11.050,00
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	11.050,00

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN		UNIDAD	DISTANCIA	TARIFA M3/	VOLUMEN	VR TOTAL
						-
						-
					SUBTOTAL	-

4. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TIPO / REF	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
ANDAMIO CERTIFICADO-SECCION 1.40*2.00*3.00 M.	DIA		43.750,00	0,04	1.750,00
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	1.750,00

5. OTROS COSTOS ()

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
				-
				-
				-
				-
				-
			SUBTOTAL	-

INFORMACIÓN GENERAL	
Cantidad meta	
Valor total de la actividad	0,00

SUBTOTAL UNITARIO	51.192,00
INCREMENTO POR DISTANCIA	0,00
TOTAL UNITARIO	51.192,00

ING. FRANKLIN ESTUPINAN
R/L CONNALIN SAS
TP 25202-260860 CND
OFERENTE

CONSTRUCTORA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA S.A.S

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS "PROYECTO: REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA FISICA DE LA DIRECCION TERRITORIAL ARAUCA DE CORPORINOQUIA, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONSOLIDACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. PLAN DE ACCION 2024-2027"	FECHA: 14 / 11 / 2025

AÑO BASE PRECIO	2025
UNIDAD	M2
NUMERAL	3,01

ÍTEM	MURO EN BLOQUE Nº 5 - E=0.10 M.-INCLUYE CONSTRUCCION

1. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	VR DIARIO	F.PREST.	PRESTAC.	SUBTOTAL	% Dedicación	SUBTOTAL	CANT	VR TOTAL
OBRERO	58.900,00	70,0%	41.230,00	100.130,00	1600%	6.258,13	1,00	6.258,13
OFICIAL	76.600,00	70,0%	53.620,00	130.220,00	1600%	8.138,75	1,00	8.138,75
			-	-		-		-
			-	-		-		-
							SUBTOTAL	14.397,00

2. INSUMOS (MATERIALES)

DESCRIPCIÓN		UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
MORTERO 1:4		Metro Cúbico	552.500,00	0,02	11.050,00
BLOQUE DE ARCILLA		Unidad	2.250,00	16,00	36.000,00
					-
					-
				SUBTOTAL	47.050,00

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN		UNIDAD	DISTANCIA	TARIFA M3/	VOLUMEN	VR TOTAL
						-
						-
					SUBTOTAL	-

4. EQUIPO

DESCRIPCIÓN		TIPO / REF	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
						-
						-
						-
						-
					SUBTOTAL	-

5. OTROS COSTOS ()

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
				-
				-
				-
				-
				-
			SUBTOTAL	-

INFORMACIÓN GENERAL	
Cantidad meta	
Valor total de la actividad	0,00

SUBTOTAL UNITARIO	61.447,00
INCREMENTO POR DISTANCIA	0,00
TOTAL UNITARIO	61.447,00

ING. FRANKLIN ESTUPINAN
R/L CONNALIN SAS
TP 25202-260860 CND
OFERENTE

CONSTRUCTORA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA S.A.S

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS "PROYECTO: REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA FISICA DE LA DIRECCION TERRITORIAL ARAUCA DE CORPORINOQUIA, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONSOLIDACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, PLAN DE ACCION 2024-2027"	FECHA: 14 / 11 / 2025

AÑO BASE PRECIO	2025
UNIDAD	M2
NUMERAL	3,02

ÍTEM	PAÑETE LISO SOBRE MURO MORTERO 1:4 E=0.02 M.-INCLUYE APLICAION

1. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	VR DIARIO	F.PREST.	PRESTAC.	SUBTOTAL	% Dedicación	SUBTOTAL	CANT	VR TOTAL
OBRERO	58.900,00	70,0%	41.230,00	100.130,00	1000%	10.013,00	1,00	10.013,00
OFICIAL	76.600,00	70,0%	53.620,00	130.220,00	1000%	13.022,00	1,00	13.022,00
			-	-		-		-
			-	-		-		-
							SUBTOTAL	23.035,00

2. INSUMOS (MATERIALES)

DESCRIPCIÓN		UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
MORTERO 1:4		Metro Cúbico	552.500,00	0,03	13.812,50
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	13.813,00

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN		UNIDAD	DISTANCIA	TARIFA M3/	VOLUMEN	VR TOTAL
						-
						-
					SUBTOTAL	-

4. EQUIPO

DESCRIPCIÓN		TIPO / REF	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
						-
						-
						-
						-
					SUBTOTAL	-

5. OTROS COSTOS ()

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
				-
				-
				-
				-
				-
			SUBTOTAL	-

INFORMACIÓN GENERAL	
Cantidad meta	
Valor total de la actividad	0,00

SUBTOTAL UNITARIO	36.848,00
INCREMENTO POR DISTANCIA	0,00
TOTAL UNITARIO	36.848,00

ING. FRANKLIN ESTUPINAN
R/L CONNALIN SAS
TP 25202-260860 CND
OFERENTE

CONSTRUCTORA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA S.A.S

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS "PROYECTO: REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA FISICA DE LA DIRECCION TERRITORIAL ARAUCA DE CORPORINOQUIA, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONSOLIDACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, PLAN DE ACCION 2024-2027"	FECHA: 14 / 11 / 2025

AÑO BASE PRECIO	2025
UNIDAD	ML
NUMERAL	3,03

ÍTEM	FILOS Y DILATACIONES-INCLUYE CONSTRUCCION

1. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	VR DIARIO	F.PREST.	PRESTAC.	SUBTOTAL	% Dedicación	SUBTOTAL	CANT	VR TOTAL
OBRERO	58.900,00	70,0%	41.230,00	100.130,00	1500%	6.675,33	1,00	6.675,33
OFICIAL	76.600,00	70,0%	53.620,00	130.220,00	1500%	8.681,33	1,00	8.681,33
			-	-		-		-
			-	-		-		-
							SUBTOTAL	15.357,00

2. INSUMOS (MATERIALES)

DESCRIPCIÓN		UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
MORTERO 1:4		Metro Cúbico	552.500,00	0,00	1.657,50
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	1.658,00

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN		UNIDAD	DISTANCIA	TARIFA M3/	VOLUMEN	VR TOTAL
						-
						-
					SUBTOTAL	-

4. EQUIPO

DESCRIPCIÓN		TIPO / REF	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
						-
						-
						-
						-
					SUBTOTAL	-

5. OTROS COSTOS ()

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
				-
				-
				-
				-
				-
			SUBTOTAL	-

INFORMACIÓN GENERAL	
Cantidad meta	
Valor total de la actividad	0,00

SUBTOTAL UNITARIO	17.015,00
INCREMENTO POR DISTANCIA	0,00
TOTAL UNITARIO	17.015,00

ING. FRANKLIN ESTUPINAN
R/L CONNALIN SAS
TP 25202-260860 CND
OFERENTE

CONSTRUCTORA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA S.A.S

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS "PROYECTO: REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA FISICA DE LA DIRECCION TERRITORIAL ARAUCA DE CORPORINOQUIA, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONSOLIDACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. PLAN DE ACCION 2024-2027"	FECHA: 14 / 11 / 2025

AÑO BASE PRECIO	2025
UNIDAD	UND
NUMERAL	4,01

ÍTEM	DESMONTE, REPARACION DE MARCO DE VENTANA EN LAMINA METALICA CAL. 18 Y MONTAJE Y SOLDADURA

1. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	VR DIARIO	F.PREST.	PRESTAC.	SUBTOTAL	% Dedicación	SUBTOTAL	CANT	VR TOTAL
OBRERO	58.900,00	70,0%	41.230,00	100.130,00	50%	200.260,00	2,00	400.520,00
OFICIAL	76.600,00	70,0%	53.620,00	130.220,00	50%	260.440,00	1,00	260.440,00
SOLDADOR	115.000,00	70,0%	80.500,00	195.500,00	50%	391.000,00	1,00	391.000,00
AYUDANTE DE SOLDADURA	58.900,00	70,0%	41.230,00	100.130,00	50%	200.260,00	1,00	200.260,00
							SUBTOTAL	1.252.220,00

2. INSUMOS (MATERIALES)

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
MORTERO 1:4	Metro Cúbico	552.500,00	0,05	27.625,00
MARCO DE VENTANA EN LAMINA GALVANAIZADA CAL. 18 DE (3M+2,2M)	Unidad	250.000,00	1,00	250.000,00
				-
			SUBTOTAL	277.625,00

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DISTANCIA	TARIFA M3/	VOLUMEN	VR TOTAL
					-
					-
				SUBTOTAL	-

4. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TIPO / REF	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
					-
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	-

5. OTROS COSTOS ()

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
				-
				-
				-
				-
				-
			SUBTOTAL	-

INFORMACIÓN GENERAL	
Cantidad meta	
Valor total de la actividad	0,00

SUBTOTAL UNITARIO	1.529.845,00
INCREMENTO POR DISTANCIA	0,00
TOTAL UNITARIO	1.529.845,00

ING. FRANKLIN ESTUPINAN
R/L CONNALIN SAS
TP 25202-260860 CND
OFERENTE

CONSTRUCTORA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA S.A.S

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS "PROYECTO: REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA FISICA DE LA DIRECCION TERRITORIAL ARAUCA DE CORPORINOQUIA, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONSOLIDACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, PLAN DE ACCION 2024-2027"	FECHA: 14 / 11 / 2025

AÑO BASE PRECIO	2025
UNIDAD	UND
NUMERAL	4,02

ÍTEM	DESMONTE Y SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCO LAMINA CAL.18 DE 2.00*1.00M. INCLUYE INSTALACION

1. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	VR DIARIO	F.PREST.	PRESTAC.	SUBTOTAL	% Dedicación	SUBTOTAL	CANT	VR TOTAL
ORNAMENTADOR	115.500,00	70,0%	80.850,00	196.350,00	700%	28.050,00	1,00	28.050,00
AYUDANTE DE ORNAMENTADO	58.500,00	70,0%	40.950,00	99.450,00	700%	14.207,14	1,00	14.207,14
			-	-		-		-
			-	-		-		-
							SUBTOTAL	42.257,00

2. INSUMOS (MATERIALES)

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
MORTERO 1:4	Metro Cúbico	552.500,00	0,10	55.250,00
MARCO DE PUERTA EN LAMINA GALVANAIZADA CAL. 18 DE 1X2 M.	Unidad	155.000,00	1,00	155.000,00
				-
			SUBTOTAL	210.250,00

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DISTANCIA	TARIFA M3/	VOLUMEN	VR TOTAL
					-
					-
				SUBTOTAL	-

4. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TIPO / REF	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
					-
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	-

5. OTROS COSTOS ()

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
				-
				-
				-
				-
				-
			SUBTOTAL	-

INFORMACIÓN GENERAL	
Cantidad meta	
Valor total de la actividad	0,00

SUBTOTAL UNITARIO	252.507,00
INCREMENTO POR DISTANCIA	0,00
TOTAL UNITARIO	252.507,00

ING. FRANKLIN ESTUPINAN
R/L CONNALIN SAS
TP 25202-260860 CND
OFERENTE

CONSTRUCTORA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA S.A.S

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS "PROYECTO: REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA FISICA DE LA DIRECCION TERRITORIAL ARAUCA DE CORPORINOQUIA, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONSOLIDACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, PLAN DE ACCION 2024-2027"	FECHA: 14 / 11 / 2025

AÑO BASE PRECIO	2025
UNIDAD	M2
NUMERAL	4,03

ÍTEM	PINTURA EN ESMALTE PARA PUERTAS Y VENTANAS METALICA- INCLUYE APLICACIÓN

1. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	VR DIARIO	F.PREST.	PRESTAC.	SUBTOTAL	% Dedicación	SUBTOTAL	CANT	VR TOTAL
ORNAMENTADOR	115.500,00	70,0%	80.850,00	196.350,00	700%	28.050,00	0,20	5.610,00
AYUDANTE DE ORNAMENTADO	58.500,00	70,0%	40.950,00	99.450,00	700%	14.207,14	0,20	2.841,43
			-	-		-		-
			-	-		-		-
							SUBTOTAL	8.451,00

2. INSUMOS (MATERIALES)

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
PINTURA EN ESMALTE	Unidad	98.000,00	0,10	9.800,00
				-
			SUBTOTAL	9.800,00

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DISTANCIA	TARIFA M3/	VOLUMEN	VR TOTAL
					-
					-
				SUBTOTAL	-

4. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TIPO / REF	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
					-
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	-

5. OTROS COSTOS ()

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
				-
				-
				-
				-
				-
			SUBTOTAL	-

INFORMACIÓN GENERAL	
Cantidad meta	
Valor total de la actividad	0,00

SUBTOTAL UNITARIO	18.251,00
INCREMENTO POR DISTANCIA	0,00
TOTAL UNITARIO	18.251,00

ING. FRANKLIN ESTUPINAN
R/L CONNALIN SAS
TP 25202-260860 CND
OFERENTE

CONSTRUCTORA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA S.A.S

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS "PROYECTO: REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA FISICA DE LA DIRECCION TERRITORIAL ARAUCA DE CORPORINOQUIA, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONSOLIDACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, PLAN DE ACCION 2024-2027"	FECHA: 14 / 11 / 2025

AÑO BASE PRECIO	2025
UNIDAD	UND
NUMERAL	5,01

ÍTEM	SANITARIO BLANCO COMPLETO -INCLUYE INSTALACION

1. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	VR DIARIO	F.PREST.	PRESTAC.	SUBTOTAL	% Dedicación	SUBTOTAL	CANT	VR TOTAL
OBRERO	58.900,00	70,0%	41.230,00	100.130,00	300%	33.376,67	1,00	33.376,67
OFICIAL	76.600,00	70,0%	53.620,00	130.220,00	300%	43.406,67	1,00	43.406,67
			-	-		-		-
			-	-		-		-
							SUBTOTAL	76.783,00

2. INSUMOS (MATERIALES)

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
CEMENTO BLANCO	Kilogramo	2.500,00	2,00	5.000,00
SANITARIO COLOR BLANCO	Unidad	365.000,00	1,00	365.000,00
MANGUERA PARA SANITARIO	Unidad	4.150,00	1,00	4.150,00
GRIFERIA SANITARIA COMPLETA 200AK 2 PULG.	Unidad	85.900,00	1,00	85.900,00
				-
			SUBTOTAL	460.050,00

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DISTANCIA	TARIFA M3/	VOLUMEN	VR TOTAL
					-
					-
				SUBTOTAL	-

4. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TIPO / REF	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
					-
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	-

5. OTROS COSTOS ()

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
				-
				-
				-
				-
				-
			SUBTOTAL	-

INFORMACIÓN GENERAL	
Cantidad meta	
Valor total de la actividad	0,00

SUBTOTAL UNITARIO	536.833,00
INCREMENTO POR DISTANCIA	0,00
TOTAL UNITARIO	536.833,00

ING. FRANKLIN ESTUPINAN
R/L CONNALIN SAS
TP 25202-260860 CND
OFERENTE

CONSTRUCTORA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA S.A.S

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS "PROYECTO: REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA FISICA DE LA DIRECCION TERRITORIAL ARAUCA DE CORPORINOQUIA, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONSOLIDACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, PLAN DE ACCION 2024-2027"	FECHA: 14 / 11 / 2025

AÑO BASE PRECIO	2025
UNIDAD	UND
NUMERAL	5,02

ÍTEM	LAVAMANOS BLANCO DE 1 LLAVE-INCLUYE GRIFERIA E INSTALACION

1. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	VR DIARIO	F.PREST.	PRESTAC.	SUBTOTAL	% Dedicación	SUBTOTAL	CANT	VR TOTAL
OBRERO	58.900,00	70,0%	41.230,00	100.130,00	500%	20.026,00	1,00	20.026,00
OFICIAL	76.600,00	70,0%	53.620,00	130.220,00	500%	26.044,00	1,00	26.044,00
			-	-		-		-
			-	-		-		-
							SUBTOTAL	46.070,00

2. INSUMOS (MATERIALES)

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
LAVAMANOS BLANCO 1 LLAVE DE COLGAR	Unidad	210.000,00	1,00	210.000,00
GRIFERIA LAVAMANOS BLANCO UNA LLAVE	Unidad	14.500,00	1,00	14.500,00
				-
				-
				-
			SUBTOTAL	224.500,00

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DISTANCIA	TARIFA M3/	VOLUMEN	VR TOTAL
					-
					-
				SUBTOTAL	-

4. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TIPO / REF	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
					-
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	-

5. OTROS COSTOS ()

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
				-
				-
				-
				-
				-
			SUBTOTAL	-

INFORMACIÓN GENERAL	
Cantidad meta	
Valor total de la actividad	0,00

SUBTOTAL UNITARIO	270.570,00
INCREMENTO POR DISTANCIA	0,00
TOTAL UNITARIO	270.570,00

ING. FRANKLIN ESTUPINAN
R/L CONNALIN SAS
TP 25202-260860 CND
OFERENTE

CONSTRUCTORA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA S.A.S

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS "PROYECTO: REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA FISICA DE LA DIRECCION TERRITORIAL ARAUCA DE CORPORINOQUIA, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONSOLIDACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, PLAN DE ACCION 2024-2027"	FECHA: 14 / 11 / 2025

AÑO BASE PRECIO	2025
UNIDAD	UND
NUMERAL	5,03

ÍTEM	GRIFERIA PARA LAVAMANOS TIPO TRAFICO PESADO DE 1 LLAVE- INCLUYE INSTALACION

1. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	VR DIARIO	F.PREST.	PRESTAC.	SUBTOTAL	% Dedicación	SUBTOTAL	CANT	VR TOTAL
OBRERO	58.900,00	70,0%	41.230,00	100.130,00	1000%	10.013,00	1,00	10.013,00
			-	-		-		-
			-	-		-		-
			-	-		-		-
							SUBTOTAL	10.013,00

2. INSUMOS (MATERIALES)

DESCRIPCIÓN		UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
GRIFERIA LAVAMANOS BLANCO UNA LLAVE		Unidad	75.000,00	1,00	75.000,00
					-
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	75.000,00

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN		UNIDAD	DISTANCIA	TARIFA M3/	VOLUMEN	VR TOTAL
						-
						-
					SUBTOTAL	-

4. EQUIPO

DESCRIPCIÓN		TIPO / REF	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
						-
						-
						-
						-
					SUBTOTAL	-

5. OTROS COSTOS ()

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
				-
				-
				-
				-
				-
			SUBTOTAL	-

INFORMACIÓN GENERAL	
Cantidad meta	
Valor total de la actividad	0,00

SUBTOTAL UNITARIO	85.013,00
INCREMENTO POR DISTANCIA	0,00
TOTAL UNITARIO	85.013,00

ING. FRANKLIN ESTUPINAN
R/L CONNALIN SAS
TP 25202-260860 CND
OFERENTE

CONSTRUCTORA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA S.A.S

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS "PROYECTO: REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA FISICA DE LA DIRECCION TERRITORIAL ARAUCA DE CORPORINOQUIA, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONSOLIDACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, PLAN DE ACCION 2024-2027"	FECHA: 14 / 11 / 2025

AÑO BASE PRECIO	2025
UNIDAD	UND
NUMERAL	5,04

ÍTEM	ACCESORIOS PARA SANITARIO -INCLUYE INSTALACION

1. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	VR DIARIO	F.PREST.	PRESTAC.	SUBTOTAL	% Dedicación	SUBTOTAL	CANT	VR TOTAL
OBRERO	58.900,00	70,0%	41.230,00	100.130,00	700%	14.304,29	1,00	14.304,29
OFICIAL	76.600,00	70,0%	53.620,00	130.220,00	700%	18.602,86	1,00	18.602,86
			-	-		-		-
			-	-		-		-
							SUBTOTAL	32.907,00

2. INSUMOS (MATERIALES)

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
ACCESORIOS PARA SANITARIO ANTIVANDALICO	Unidad	150.000,00	1,00	150.000,00
				-
				-
				-
				-
			SUBTOTAL	150.000,00

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DISTANCIA	TARIFA M3/	VOLUMEN	VR TOTAL
					-
					-
				SUBTOTAL	-

4. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TIPO / REF	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
					-
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	-

5. OTROS COSTOS ()

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
				-
				-
				-
				-
				-
			SUBTOTAL	-

INFORMACIÓN GENERAL	
Cantidad meta	
Valor total de la actividad	0,00

SUBTOTAL UNITARIO	182.907,00
INCREMENTO POR DISTANCIA	0,00
TOTAL UNITARIO	182.907,00

ING. FRANKLIN ESTUPINAN
R/L CONNALIN SAS
TP 25202-260860 CND
OFERENTE

CONSTRUCTORA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA S.A.S

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS "PROYECTO: REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA FISICA DE LA DIRECCION TERRITORIAL ARAUCA DE CORPORINOQUIA, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONSOLIDACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, PLAN DE ACCION 2024-2027"	FECHA: 14 / 11 / 2025

AÑO BASE PRECIO	2025
UNIDAD	UND
NUMERAL	5,05

ÍTEM	ASIENTO SANITARIO - INCLUYE INSTALACION

1. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	VR DIARIO	F.PREST.	PRESTAC.	SUBTOTAL	% Dedicación	SUBTOTAL	CANT	VR TOTAL
OBRERO	58.900,00	70,0%	41.230,00	100.130,00	1000%	10.013,00	1,00	10.013,00
			-	-		-		-
			-	-		-		-
			-	-		-		-
							SUBTOTAL	10.013,00

2. INSUMOS (MATERIALES)

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
ACCESORIOS PARA SANITARIO ANTIVANDALICO	Unidad	120.000,00	1,00	120.000,00
				-
				-
				-
				-
			SUBTOTAL	120.000,00

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DISTANCIA	TARIFA M3/	VOLUMEN	VR TOTAL
					-
					-
				SUBTOTAL	-

4. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TIPO / REF	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
					-
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	-

5. OTROS COSTOS ()

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
				-
				-
				-
				-
				-
			SUBTOTAL	-

INFORMACIÓN GENERAL	
Cantidad meta	
Valor total de la actividad	0,00

SUBTOTAL UNITARIO	130.013,00
INCREMENTO POR DISTANCIA	0,00
TOTAL UNITARIO	130.013,00

ING. FRANKLIN ESTUPINAN
R/L CONNALIN SAS
TP 25202-260860 CND
OFERENTE

CONSTRUCTORA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA S.A.S

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS "PROYECTO: REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA FISICA DE LA DIRECCION TERRITORIAL ARAUCA DE CORPORINOQUIA, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONSOLIDACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. PLAN DE ACCION 2024-2027"	FECHA: 14 / 11 / 2025

AÑO BASE PRECIO	2025
UNIDAD	UND
NUMERAL	5,06

ÍTEM	REJILLA SIFON DE 3*2 PULG.INCLUYE INSTALACION

1. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	VR DIARIO	F.PREST.	PRESTAC.	SUBTOTAL	% Dedicación	SUBTOTAL	CANT	VR TOTAL
OBRERO	58.900,00	70,0%	41.230,00	100.130,00	1700%	5.890,00	1,00	5.890,00
OFICIAL	76.600,00	70,0%	53.620,00	130.220,00	1700%	7.660,00	1,00	7.660,00
			-	-		-		-
			-	-		-		-
							SUBTOTAL	13.550,00

2. INSUMOS (MATERIALES)

DESCRIPCIÓN		UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
REJILLA PVC ANTICUCARACHAS SIFON 3*2		Metro Cuadrado	23.500,00	1,00	23.500,00
					-
					-
					-
					-
				SUBTOTAL	23.500,00

3. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN		UNIDAD	DISTANCIA	TARIFA M3/	VOLUMEN	VR TOTAL
						-
						-
					SUBTOTAL	-

4. EQUIPO

DESCRIPCIÓN		TIPO / REF	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
						-
						-
						-
						-
					SUBTOTAL	-

5. OTROS COSTOS ()

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO	CANT	VR TOTAL
				-
				-
				-
				-
				-
			SUBTOTAL	-

INFORMACIÓN GENERAL	
Cantidad meta	
Valor total de la actividad	0,00

SUBTOTAL UNITARIO	37.050,00
INCREMENTO POR DISTANCIA	0,00
TOTAL UNITARIO	37.050,00

ING. FRANKLIN ESTUPINAN
R/L CONNALIN SAS
TP 25202-260860 CND
OFERENTE

CONSTRUCTORA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA S.A.S